

VIDA PLENA
Operadora de Pensiones



Folleto informativo sobre — Gestión de Activos —

A. Miembros del Órgano de Dirección, Alta Gerencia y comités técnicos.

Vida Plena, operadora de pensiones complementarias, tiene un sistema y una estructura de poder que dirigen los mecanismos por medio de los cuales la empresa es dirigida y controlada; esto es lo que se denomina Gobierno Corporativo.

Las buenas prácticas de gobierno corporativo enfatizan en la adecuada administración de la empresa, en la prevención y gestión de conflictos de intereses, en la transparencia y rendición de cuentas, en la gestión de riesgos y en los aspectos formales de la organización y asignación de funciones y responsabilidades.

En conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), las entidades financieras, incluidas las Operadoras de Pensiones, tienen los siguientes órganos:

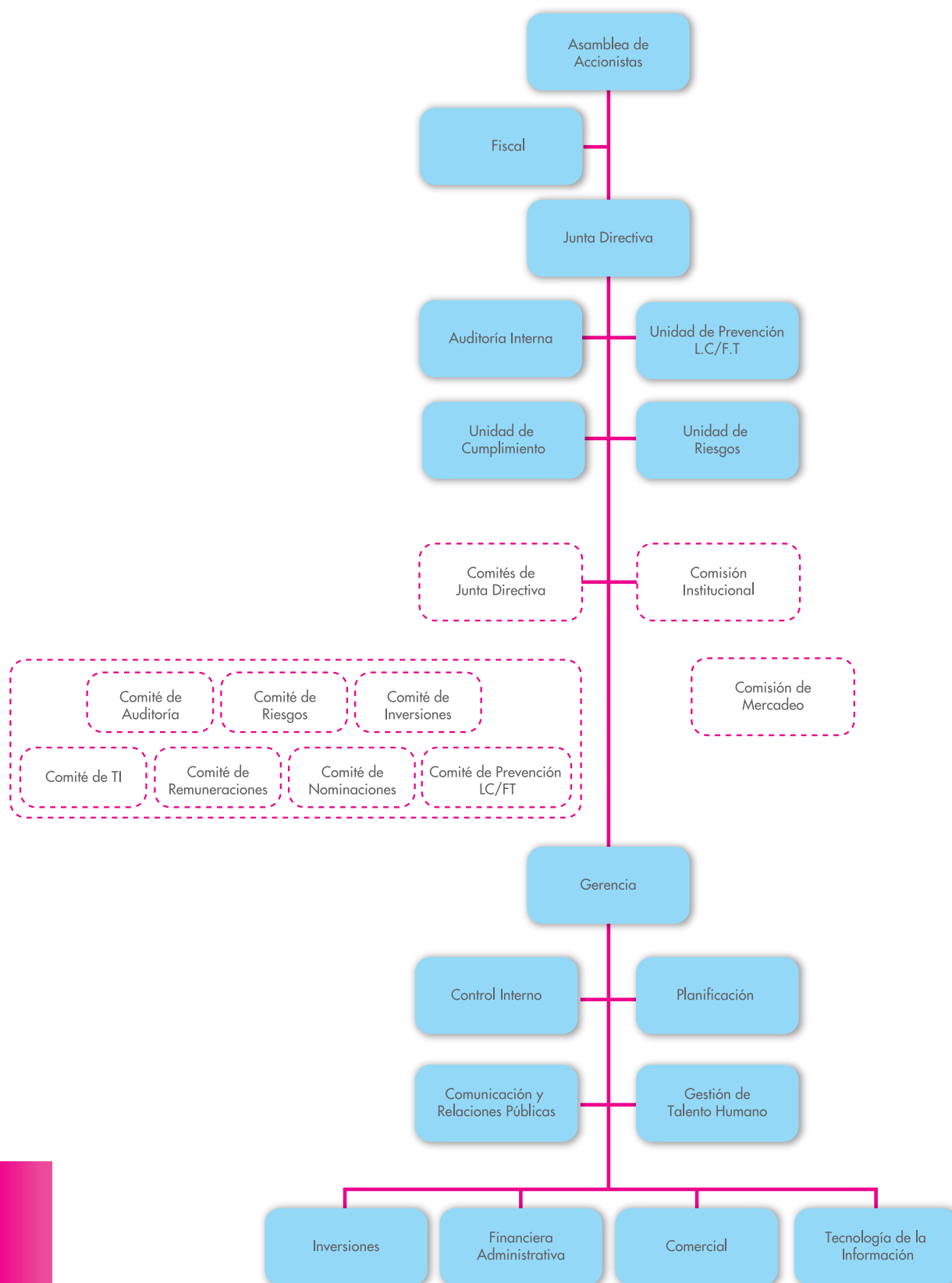
- **Órgano de Dirección:** Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización, siendo para Vida Plena, la Junta Directiva.

Para mayor detalle sobre la conformación, integrantes, sus grados académicos, y experiencia de la Junta Directiva de Vida Plena, acceda al “Informe Anual de Gobierno Corporativo”, en la sección “Rendición de Cuentas” del sitio web de la operadora: www.vidaplenu.fi.cr

- **Alta Gerencia:** Es el responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Incluye a los colaboradores que, por su función, cargo o posición; intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la forma de decisiones importantes dentro de la entidad. En el caso de Vida Plena, la alta gerencia la constituye el Gerente de la operadora.

La estructura administrativa de Vida Plena está organizada por las siguientes divisiones y áreas:

Organigrama de Vida Plena OPC



- **Comités Técnicos:** son establecidos para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de la competencia.

Los Comités que funcionan en Vida Plena son:

1. Comité de Inversiones
2. Comité de Riesgos
3. Comité de Remuneraciones
4. Comité de Nominaciones
5. Comité de Tecnologías de la Información
6. Comité de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo
7. Comité de Auditoría

Para mayor conocimiento de los objetivos, composición y funciones de estos comités, acceda al "Informe Anual de Gobierno Corporativo", en la sección "Rendición de Cuentas" del sitio web de la operadora: www.vidaplenu.fi.cr

B. Formación y experiencia de los miembros del Órgano de Dirección, Alta Gerencia y Comités Técnicos

Para información sobre la formación y experiencia de los miembros del Órgano de Dirección, Gerente e integrantes de los Comités Técnicos de Vida Plena OPC, acceda al "Informe Anual de Gobierno Corporativo", en la sección "Rendición de Cuentas" del sitio web de la operadora: www.vidaplenu.fi.cr

C. Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito al riesgo

El **riesgo** es todo aquello que podría afectar la consecución de los objetivos de la entidad y los fondos administrados.

Vida Plena administra prudentemente los activos financieros de los fondos propiedad de los afiliados, en congruencia con el Marco de Gestión de Riesgos, aprobado por el Órgano de Dirección.

El **apetito al riesgo** se entiende como el nivel y los tipos de riesgo que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que ha sido aprobado por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar los objetivos estratégicos y plan de negocio.

Para definir la exposición de los fondos ante la materialización del evento de riesgo, se realiza, en primera instancia, un cruce entre probabilidad y el impacto a través de una matriz calórica. Posterior se establece una calificación de riesgo para el evento, y se establece su proceso de atención o administración. El criterio de riesgo está adaptado al modelo operativo de Vida Plena OPC.

Vida Plena define su apetito de riesgo en relación con los siguientes elementos:

- Riesgos Operativos
- Riesgo Tecnológico
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Legal
- Riesgos financieros (precio, tasa de interés, tipo de cambio, inflacionario, crédito, liquidez y concentración)
- Riesgo Estratégico

Estos elementos se expresan como riesgo residual, es decir, el riesgo tras haber aplicado las medidas mitigadoras y/o controles.

En términos generales, el tratamiento de los riesgos de Vida Plena es el siguiente:

a. El riesgo residual con incidencia muy baja se puede aceptar el riesgo identificado y por lo tanto se administrará mediante la explicación de procedimientos correspondiente a los funcionarios designados a la ejecución rutinaria de actividades.

b. El riesgo residual con incidencia baja se debe monitorear la incidencia del factor de riesgo con los responsables de cada proceso y subproceso asociado, así como monitorear el cumplimiento de los controles y su efectividad.

c. El riesgo residual con incidencia moderada se propone a la Alta Gerencia mediante mecanismos de control periódicos, segundas revisiones por un tercero, entre otros, las medidas de acatamiento inmediato para controlar y mitigar el impacto que pudieran tener los distintos factores de riesgo operacional.

- d. El riesgo residual con incidencia alta se propone a la Alta Gerencia validadores internos -sistemas de información, revisiones de entes superiores o responsables del proceso- que permitan minimizar el impacto de dicho factor de riesgo.
- e. El riesgo residual con incidencia muy alta la alta Gerencia plantea procedimientos de contingencia o adquisición de pólizas que permitan trasladar el control terceros especializados.

D. Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas

Límites Generales

Sectores Aprobados	Límites Máximos Normativos	ROP	FCL	FONDO VOLUNTARIO B ¢	FONDO VOLUNTARIO A ¢	FONDO RENTA TEMPORAL ¢
SECTOR PÚBLICO	80,00 %	X	X	X	X	X
SECTOR PRIVADO	100,00 %	X	X	X	X	X
INTERNACIONAL	25,00 %	X	X	X	X	X
GRUPO INTERÉS ECONÓMICO	10,00 %	X	X	X	X	X

Límites por Emisor

Emisores Aprobados	Límite Normativo	ROP	FCL	FONDO VOLUNTARIO B ¢	FONDO VOLUNTARIO A ¢	FONDO RENTA TEMPORAL ¢
Inversión en un mismo emisor, mismo grupo o conglomerado financiero local	10,00 %	X	X	X	X	X
Emisores BCCR, Ministerio de Hacienda de Costa Rica y emisores de deuda soberana internacional de países que cuenten con calificación de riesgo dentro del grado de inversión	80,00 %	X	X	X	X	X

(X) Cumple con los límites aprobados.

E. Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos

El establecimiento de límites prudenciales para la gestión de las inversiones de los fondos tiene como fin promover una adecuada diversificación de los portafolios. La operadora establece en su **Política de Inversión**, los límites y prohibiciones con el fin de lograr los objetivos planteados y en función de los riesgos determinados, buscando lograr la mejor relación posible entre riesgo y rendimiento.

Vida Plena OPC aplica un procedimiento de información, corrección de los excesos a los límites y la falta de requisitos establecidos en el régimen de inversión del Reglamento de Gestión de Activos.

En Vida Plena se revisan los límites de inversión diariamente y se monitorean los cambios en las calificaciones de riesgos de las emisiones en las que la operadora mantiene inversiones de los portafolios administrados.

Tratamiento de excesos de inversión por incumplimiento de límites establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos

- Plazo y forma para la comunicación del exceso de límites: todo exceso a los límites será comunicado a la Supen, utilizando el formato establecido por dicha superintendencia para tal fin. Los excesos de contabilizarán en la cuenta de orden creada para tal fin en el Manual de Cuentas vigente para los fondos administrados, emitido por la Supen
- Plan de reducción de riesgos: la Supen deberá pronunciarse con respecto a los planes de reducción de riesgos previstos en el párrafo primero del artículo 64 de la Ley 7983, en un plazo de 10 días hábiles. Dicho plazo podrá prorrogarse por uno igual, cuando la complejidad del asunto así lo amerite
- Divulgación del exceso: el exceso será notificado por la Gerencia al Comité de Riesgos, al Comité de Inversiones y a la Junta Directiva. La Gerencia preparará además un informe que será aprobado por el Comité de Inversiones en el que se incluirá una descripción de lo ocurrido, una propuesta de un plan de reducción de riesgos y los riesgos sobre el fondo que el exceso de límites produjo
- Restablecimiento de límites: una vez restablecidos los límites, se informará a la Supen el efecto económico que los fondos hayan sufrido, producto de la violación de límites y su establecimiento

Incumplimiento por pérdida de requisitos establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos

De acuerdo con el RGA, se pueden dar incumplimientos en los requisitos establecidos para la gestión de los fondos.

- **Falta de requisitos:** la falta de requisitos o sobrevenientes, de las condiciones exigidas en el RGA se produce por:
 - i. Realizar inversiones
 - ii. Otorgar créditos
 - iii. Contratar proveedores de servicios

- **Pérdida de requisitos de los valores:** cuando los valores que conformen los portafolios de los fondos administrados pierdan, con posterioridad a su adquisición, alguno o varios de los requisitos, las entidades deberán:
 - i. Suspender la adquisición de los instrumentos que hayan perdido requisitos
 - ii. Informar de la situación al Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y a la Junta Directiva, así como a la Supen

- **Pérdida de requisitos por cesación o suspensión de pagos:** en el caso de que alguno de los emisores de los valores que componen los fondos administrados entre en situación de cesación o suspensión de pagos, la operadora lo informará a la Supen, así como realizar la estimación contable del principal e intereses por cobrar. Además se informará de la situación a los afiliados por medio de correos electrónicos y en los estados de cuenta.

- **Pérdida de requisitos en la contratación de proveedores:** cualquier incumplimiento de los aspectos mínimos requeridos a los proveedores de servicios previstos en el RGA, será comunicado a la Supen.

El Comité de inversiones presentará para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, lo siguiente:

- i. Análisis de la situación que originó la pérdida de requisitos
- ii. Su criterio en relación con la conveniencia o no de suspender el servicio, considerando los riesgos a los cuales se exponen los fondos
- iii. Impacto en la cartera
- iv. El plan de acción aprobado, para que sea remitido a la Supen.

F. Resumen del portafolio de inversiones local e internacional y su comparación con los límites establecidos

Composición de Cartera		
Según Emisor:	ROP	FCL
Sector Público Financiero		
Banco Central	2,72 %	15,66 %
Otros	10,85 %	6,43 %
Sector Público no Financiero		
Ministerio de Hacienda	59,14 %	63,49 %
Otros	0,32 %	0,00 %
Sector Privado		
Bonos de Deuda	7,32 %	9,94 %
Acciones	0,00 %	0,00 %
Fondos de Inversión	3,27 %	4,48 %
Recompras / Reportos	0,00 %	0,00 %
Otros	4,19 %	0,00 %
Emisores Extranjeros	12,20%	0,00 %
Total Según Emisor:	100 %	100 %
Según Plazo al Vencimiento:		
Menor a 1 año	7,20%	14,29 %
De 1 año a 5 años	38,16 %	19,46 %
Más de 5 años	54,63 %	66,25 %
Total Según Plazo al Vencimiento:	100 %	100 %
Según Mercado:		
Local	87,80 %	100,00 %
Internacional	12,20 %	0,00 %
Total Según Mercado:	100 %	100 %
Según Moneda		
Colones	79,37 %	78,54 %
Otras	20,63 %	21,46 %
Total Según Moneda:	100 %	100 %

* Nota: Información al 30 de Septiembre de 2021

Composición de Cartera		
Según Emisor:	FONDO A	FONDO B
Sector Público Financiero		
Banco Central	7,13 %	9,28 %
Otros	7,80 %	9,61 %
Sector Público no Financiero		
Ministerio de Hacienda	61,21 %	64,49 %
Otros	0,00 %	0,00 %
Sector Privado		
Bonos de Deuda	12,83 %	7,87 %
Acciones	0,00 %	0,00 %
Fondos de Inversión	3,73 %	3,76 %
Recompras / Reportos	0,00 %	0,00 %
Otros	7,30 %	4,99 %
Emisores Extranjeros	0,00 %	0,00 %
Total Según Emisor:	100 %	100 %
Según Plazo al Vencimiento:		
Menor a 1 año	13,50 %	8,70 %
De 1 año a 5 años	44,82 %	38,11 %
Más de 5 años	41,68 %	53,19 %
Total Según Plazo al Vencimiento:	100 %	100 %
Según Mercado:		
Local	100,00 %	100,00 %
Internacional	0,00 %	0,00 %
Total Según Mercado:	100 %	100 %
Según Moneda		
Colones	93,02 %	87,10 %
Otras	6,98 %	12,90 %
Total Según Moneda:	100 %	100 %

* Nota: Información al 30 de Septiembre de 2021

Composición de Cartera	
Según Emisor:	RENDA TEMPORAL
Sector Público Financiero	
Banco Central	9,55 %
Otros	0,00 %
Sector Público no Financiero	
Ministerio de Hacienda	76,32 %
Otros	0,00 %
Sector Privado	
Bonos de Deuda	14,13 %
Acciones	0,00 %
Fondos de Inversión	0,00 %
Recompras / Reportos	0,00 %
Otros	0,00 %
Emisores Extranjeros	0,00 %
Total Según Emisor:	100,00 %
Según Plazo al Vencimiento:	
Menor a 1 año	9.54 %
De 1 año a 5 años	35,50 %
Más de 5 años	54.96 %
Total Según Plazo al Vencimiento:	100 %
Según Mercado:	
Local	100,00 %
Internacional	0,00 %
Total Según Mercado:	100 %
Según Moneda	
Colones	100,00 %
Otras	0,00 %
Total Según Moneda:	100,00 %

* Nota: Información al 30 de Septiembre de 2021

G. Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado

Para conocer el porcentaje de comisiones que cobran las operadoras por la administración de los recursos de los fondos de pensiones, puede acceder al sitio web de la Supen, continuando los siguientes menús: Supervisados / Estadísticas / Otras Consultas / Información de las comisiones por entidad

H. Información sobre la rentabilidad de los fondos

Para conocer la rentabilidad de las entidades por operadora o por fondo, acceda al sitio web de la Supen, continuando los siguientes menús: Supervisados / Estadísticas

I. Datos de contacto

Contacte a Vida Plena a través de los siguientes canales:

- Centro de Atención Telefónica Gratuita: 800-848-2667
- Correo electrónico: afiliado@vidaplena.fi.cr
- www.vidaplena.fi.cr
- WhatsApp: 8314-2075
- Oficinas Centrales: San José, Avenida Central del Museo Nacional 300 mts. este
- Código Postal: 10101
- Horario de atención: de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.